

## PREGUNTAS FRECUENTES ELECCIONES CAMARA 2022

### **¿QUÉ REQUISITOS HAN DE CUMPLIR LAS EMPRESAS PARA SER CANDIDATAS?**

- Tener nacionalidad española o de un estado miembro de la UE.
- Formar parte del censo electoral de la Cámara.
- Ser mayor de edad
- Llevar como mínimo 2 años de ejercicio en la actividad.
- Estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- No encontrarse inhabilitada

### **¿CÓMO SE DEBE PRESENTAR LA CANDIDATURA?**

Las candidaturas se presentarán por escrito, mediante el formulario correspondiente, ante la Secretaría General de la Cámara de Comercio de Valencia, debiendo ir acompañado: de **10 avales correspondientes a personas electoras del grupo o, en su caso, del subgrupo al que pertenezca el candidato.** (Todos estos documentos están incluidos en el Anexo III de la Resolución de convocatoria de elecciones de 4 de febrero de 2022)

Además, se adjuntará de la siguiente **documentación**:

- Acreditación de la antigüedad en el ejercicio de la actividad. Esta circunstancia se acreditará mediante el alta en el censo del IAE o, en su caso, acreditación equivalente para el ejercicio de la actividad en los otros supuestos. **(documento original)**
- Certificado de encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social **(documento original)**
- Fotocopia del DNI o pasaporte del candidato, en caso de empresa persona física
- En el caso de personas jurídicas poder bastante de representación (nota simple registral o mediante escritura pública que acredite la representación legal de la empresa) **Original y copia para cotejo**
- Puede firmarse electrónicamente la candidatura

#### **Avales:**

- Documento de aval debidamente firmado y declaración responsable de autenticidad de firma **(original o electrónica)**
- Fotocopia del DNI del avalista, si fuera persona física.
- Poder bastante de representación en caso de persona jurídica. **Copia**

## ¿CUAL ES EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS?

Del 11 al 24 de febrero de 2022.

## ¿DÓNDE SE PRESENTA LA CANDIDATURA?

Cámara de Comercio de Valencia  
Registro General. 8ª planta  
Poeta Querol, 15. 46002 Valencia

## ¿EN QUE HORARIO SE HA DE PRESENTAR?

De 9 a 14 horas.

## ¿UNA EMPRESA PUEDE SER CANDIDATA A MÁS DE UN GRUPO O SUBGRUPO?

Cada empresa únicamente podrá presentar su candidatura en un grupo ó subgrupo

## ¿CÓMO SE PUEDE EJERCER EL VOTO? Electrónicamente o presencial.

### ▪ VOTO ELECTRÓNICO

<b>Plazo para ejercitar el voto electrónico</b>	del 20 de abril al 1 de mayo de 2022
<b>Certificado digital requerido:</b>	<b>FNMT</b> <b>Camerfirma</b> <b>ACCV</b>

Quien realice el voto por medios electrónicos, **NO PODRÁ** hacerlo de forma presencial.

(Para más requisitos del certificado digital y acceder a la plataforma, que estará operativa a partir del 20 de abril, pasar la consulta a Rafa Castillo 2214 /rcastillo@camaravalencia.com)

▪ **VOTO PRESENCIAL:**

Fecha: 5 de mayo de 2022

Lugar: Sede Cámara de Comercio de Valencia. Calle Poeta Querol, 15.

Horario: De 9 a 19 horas (ininterrumpidamente)

En el momento de ejercer el voto, se presentará el original del DNI, permiso de conducir o pasaporte y, en su caso, acreditación de la representación (nota simple registral o mediante escritura pública que acredite la representación legal de la empresa)

**¿SE PUEDE VOTAR EN MÁS DE UN GRUPO O SUBGRUPO?**

Si, puede votar en todos los grupos en los que la empresa figure en el censo

En el caso de que figure en el censo de un subgrupo (hay grupos con varios subgrupos) podrá votar en todos los subgrupos de ese grupo.

Si vota en el grupo 9 (Exportación) no podrá votar en el resto de los grupos.

Si vota en algún grupo que no sea el de exportadores no podrá votar en el grupo 9 (Exportación)